

Términos de Referencia

Contratación para la capacitación a los equipos técnicos de la Secretaría de Gestión de Riesgos en Violencia Basada en Género (VBG) en situaciones de Emergencias y Desastres

1. ANTECEDENTES

Existe la aceptación mundial de que la asistencia humanitaria debe cumplir con las necesidades específicas de las mujeres, niñas, niños y hombres para generar resultados positivos y sostenibles. Sin embargo, las evaluaciones de la eficacia humanitaria muestran que los resultados de igualdad de género son débiles.

Las necesidades y vulnerabilidades de mujeres, hombres, niñas y niños afectados por la crisis son distintos y, a menudo diferentes. Para abordar estas necesidades con una programación eficaz, de calidad se requiere la incorporación de consideraciones de igualdad de género en todas las fases de la acción humanitaria - incluyendo preparación, evaluación, análisis, planificación y ejecución. Esta incorporación es esencial para cumplir con los marcos jurídicos y normativos internacionales que protegen la igualdad de derechos de las mujeres, niñas, niños y hombres, así como aquellas que definen los derechos y las responsabilidades humanitarias, basado en los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia (Mujeres de las Naciones Unidas, 2014).

La comunidad humanitaria tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad, el bienestar y los derechos de las mujeres en riesgo de violencia, independientemente de si existen datos sobre el verdadero alcance de este problema. Es probable que los datos disponibles sobre la violencia basada en género, y en particular de violencia sexual, incluidos en informes de la policía, jurídicos, médicos o de otras fuentes, sólo representen una proporción muy pequeña del número real de estos incidentes. Por lo tanto, se debe asumir que este tipo de violencia será un problema en toda situación de emergencia, lo que requiere que todos los actores humanitarios (por ejemplo, las fuerzas armadas, la policía, entre otros) tomen medidas para hacerle frente.

En caso de emergencia, los sistemas de protección de niños, niñas, adolescentes y mujeres – incluidas las leyes, políticas, normas y servicios en todos los sectores sociales, en especial de bienestar social, educación, salud y seguridad– se debilitan e interrumpen. El desplazamiento y la separación de las familias y las comunidades colocan a las mujeres y las niñas en mayor riesgo de violencia y abuso.

UNFPA tiene el mandato de liderar el Área de Responsabilidad de VBG en el nivel global y nacional, junto con el abordaje de la SSR en situaciones de emergencia, por lo que, con la SGR se ha identificado que es fundamental capacitar a sus técnicos/as encargados de la respuesta y la preparación, para que puedan desempeñar sus responsabilidad adecuadamente.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un/a profesional experta en el tema de violencia basada en género (VBG) en situaciones de emergencias y desastres.

Objetivos específicos

- Capacitar a técnicos de la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) sobre VBG en situaciones de emergencias y desastres.
- Sistematizar la información obtenida y recomendaciones para futuros procesos de capacitación.

3. ALCANCE

Se realizará 1 taller de veinte horas de duración en la ciudad de Esmeraldas, con la participación de los/as técnicos/as relacionados con la respuesta.

Si en el transcurso del presente año, se requiere otras capacitaciones adicionales sobre el mismo tema, la persona contratada será llamada a realizarlas, por lo cual recibirá el pago por hora que se detallará a continuación.

Se cuenta con un Manual de capacitación de VBG en emergencias desarrollado por UNFPA en coordinación con la SGR y MIES, el cual será utilizado para el mencionado proceso de capacitación. UNFPA asumirá el costo que demanden los traslados nacionales fuera de Quito y los gastos logísticos para llevar a cabo los talleres.

Previo al desplazamiento, la persona contratada deberá aprobar los cursos de seguridad básico y avanzado.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Dictado el curso de capacitación de acuerdo con el número de horas fijado.

Documento que sistematice las conclusiones de las capacitaciones realizadas y que incluya resultados de evaluación y sugerencias para mejorar la estrategia.

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA

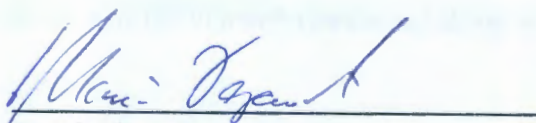
La supervisión la realizará la oficial de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos y Coordinadora Nacional de Respuesta Humanitaria.

6. MONTO

Se cancelará el valor de USD 320 (treientos dólares americanos) más IVA previa la presentación del producto solicitado a satisfacción de UNFPA, correspondiente a un pago de \$20,00 por hora de capacitación.

7. DURACIÓN DE CONTRATO

El tiempo de duración de la contratación será de 2 meses a partir de la firma del contrato. Las fechas específicas de realización de los talleres serán definidos en coordinación con la SGR.



Aprobado por:

Mario Vergara

Representante Nacional UNFPA